

IICA/CE/Res.362(XXII-O/02)  
2 y 3 de octubre, 2002  
Original: español

## **RESOLUCIÓN No. 362**

### **PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL DEL IICA**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Segunda Reunión Ordinaria,

#### CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas, los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron la importancia de la agricultura como una forma de vida de millones de pobladores rurales y como un asunto estratégico para el desarrollo nacional;

Que en el Plan de Acción de la Tercera Cumbre también se reconoció el esfuerzo del IICA y fue incorporado al Grupo de Instituciones Asociadas a todas las etapas del proceso Cumbres de las Américas, junto con la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Oficina Panamericana de la Salud (OPS), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Banco Mundial;

Que en la Declaración de Bávaro los Ministros de Agricultura resaltaron la importancia de mejorar la seguridad alimentaria y reducir la pobreza rural;

Que el Plan de Mediano Plazo del IICA 2002-2006 (PMP), aprobado por el Comité Ejecutivo, recoge las definiciones de las más altas autoridades políticas del hemisferio, define una nueva visión que toma en cuenta los retos del siglo XXI y plantea como prioritario un proceso de transformación del Instituto en una organización para el desarrollo;

Que en respuesta a los desafíos identificados en el PMP, la Declaración de Bávaro y del Proceso de Cumbres el Director General viene promoviendo activamente: (i) un renovado estilo de cooperación técnica; (ii) una renovada alianza con los Estados Miembros y socios estratégicos; y (iii) la transformación del Instituto en una organización caracterizada por su enfoque gerencial moderno basado en resultados, por su focalización en las personas y su compromiso con el futuro.

RESUELVE:

1. Respalda los esfuerzos de la Dirección General para que, en el marco de la Convención vigente, avance en la transformación del Instituto para convertirlo en una efectiva organización para el desarrollo, que promueva la prosperidad en las comunidades rurales, la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible de la agricultura de las Américas.
2. Instruir al Director General que prepare y presente a la consideración de la próxima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo:
  - a. Un documento que contenga la estrategia del proceso de transformación que está en curso.
  - b. Las enmiendas a los reglamentos del Instituto que sean necesarias para implementar esa estrategia y que requieran de aprobación del Comité Ejecutivo o de la JIA.